

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 29 de febrero de 2.024, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral N°. 2021-263, de MARCOS GIRALDO GÓMEZ SUÁREZ, contra EDIFICIO SAN ANTONIO P.H., informando que, la audiencia del artículo 77 del C.P.T.S.S., programada para el 29 de febrero de 2024 a las 09:00 a.m. no se pudo celebrar; así mismo que el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se dispuso la creación de nuevos juzgados laborales y que los actuales remitieran procesos a esos juzgados y que este proceso cumple los parámetros para ser remitido; sírvase proveer.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Teniendo en cuenta que la audiencia señalada para el 29 de febrero de 2024 dentro del presente proceso ordinario laboral N° 1100131050172021 - 0026300 y que correspondía a la prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., no se pudo celebrar, sería del caso reprogramar la diligencia; sin embargo, en razón a que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por medio del cual dispuso la creación de nuevos juzgados laborales del circuito en esta ciudad y que los actuales remitieran expedientes para conocimiento de estos juzgados bajo las condiciones y parámetros indicados por la Sala, se dispone REMITIR el expediente del presente proceso ordinario al Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Laboral del Circuito de Bogotá, por cumplir los parámetros contemplados en el citado acuerdo.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita el expediente, dejando las constancias de rigor y, para los efectos pertinentes, se informa a las partes que el correo electrónico del nuevo juzgado es jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado No. 039 de fecha 06/03/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA